

Aplicación de la entrevista cognoscitiva y de la entrevista judicial a un testigo víctima del delito de hurto*

Déborah Johanna Manrique Pérez**
Universidad Santo Tomás

Recibido: septiembre 21 de 2005
Revisado: octubre 12 de 2005
Aceptado: octubre 26 de 2005

Resumen

El testimonio continúa siendo uno de los principales medios de prueba. Tradicionalmente se ha obtenido con la entrevista judicial estándar, corriendo el riesgo de formular preguntas cerradas y sesgadas, hacer interrupciones y seguir una secuencia inapropiada de preguntas, entre otras. En este trabajo investigativo se estudió un método alternativo para obtener el testimonio, propuesto por autores como Geiselman y Fisher (1994), denominado entrevista cognoscitiva; este método agrupa cuatro técnicas generales de memoria, más unas estrategias complementarias para el recuerdo de detalles específicos. Se realizó un estudio de caso en el que se comparó la información obtenida con la aplicación de la entrevista judicial estándar y con la entrevista cognoscitiva a un testigo - víctima del delito de hurto con arma de fuego. Los resultados confirman la hipótesis que guía esta investigación: la entrevista cognoscitiva reporta un incremento en la información relacionada con personas, objetos y acontecimientos.

Palabras clave: testimonio, entrevista judicial estándar, entrevista cognoscitiva, testigo víctima, hurto con arma de fuego.

* Este proyecto se llevó a cabo en la sala de denuncias y contravenciones, estación 12, Policía Nacional, barrio San Fernando

** Correspondencia: Déborah Johanna Manrique Pérez, Especialista en psicología jurídica, dejomape@hotmail.com

Abstract

Testimony still is one of the main means to test. Traditionally it has been obtained with the standard judicial interview, taking the risk to formulate close and biased questions, interrupting and following an inappropriate sequence questions, amongst other things. This investigative work studies an alternative method to get testimony, proposed by authors like Geiselman and Fisher (1994) called cognitive interview; this method groups four general techniques of memory, plus some complementary strategies for the specific details of the recalls. Case-study was made comparing attained information with the application of the standard judicial interview and the cognitive interview to witness - victim of a fire arm robbery. A result confirms the hypothesis that guides this investigation: cognitive interview reports an increase in the information related to people, objects and events.

Key words: testimony, standar judicial interview, cognitive interview, witness - victim, fire arm robbery.

Contextualización teórica

La psicología del testimonio es uno de los primeros campos de la psicología aplicada al ámbito jurídico. Hunde sus raíces en la psicología experimental y la social. Para Devis Echandía (1969) "el testimonio es un medio de prueba que consiste en una declaración de ciencia y representativa que un tercero hace a un juez con fines procesales, sobre lo que dice saber respecto de hechos de cualquier naturaleza" (p. 34).

En el testimonio puede darse un sesgo por fallas en la memoria del testigo, o bien por la manera de formular las preguntas, sean hechas por la policía o en la sala de justicia, ante la formulación de hipótesis de los abogados o al deterioro del recuerdo por el mero paso del tiempo, etc. Sabemos, por ejemplo, que las variables inherentes al acto criminal mismo, incluyendo su duración, nivel de violencia, condiciones de iluminación y el tipo de sucesos acaecidos pueden afectar la memoria del testigo. Variables inherentes al testigo, incluyendo el nivel de estrés, género, edad, expectativas, práctica previa antes del intento de reconocimiento y estado fisiológico también pueden influir en la habilidad de una persona para prestar atención a los detalles de una escena.

La memoria es un proceso complejo en el que podemos diferenciar tres momentos: adquisición, retención y recuerdo (Loftus, 1975; citada por Prieto, 1990).

1. "Durante la fase de adquisición, el testigo percibe la información sobre un suceso. El suceso puede durar unos segundos o varias horas. Muchos factores influyen en la calidad de la información que en este momento se almacena en la memoria" (Raskin, 1994, p. 23). Estos factores de adquisición se dividen en dos clases principales. Primero, están los factores inherentes al suceso mismo, como las condiciones de iluminación, la duración del suceso y el tipo de hecho. Segundo, hay factores inherentes al testigo, entre ellos la edad y el género.
2. Cuando un testigo ve un crimen, accidente u otro suceso legal importante, algo de información sobre el suceso se almacena en la memoria. Una vez que termina el suceso crucial, la información que ha entrado en la memoria del testigo reside ahí durante un tiempo antes de ser recuperada. Mientras que la información está en la memoria (fase de retención) y hasta que se relata (fase de recuperación) otros factores entran en juego, como el olvido y la información postsuceso.

3. Los testigos de crímenes y accidentes recuperan la información de la memoria de muchas formas. A veces se les hacen preguntas abiertas, en las que relatan cualquier detalle que les viene a la mente. Puede que se les hagan preguntas muy específicas que requieran ciertas respuestas, y a veces se les enseñan objetos, como gente, carros, armas, con el propósito de identificarlas. Hay bastante acuerdo en que los relatos de los testigos pueden estar sesgados o distorsionados en la fase de la recuperación debido al método de interrogación, la redacción de las preguntas y la mejora de la recuperación.

Según Clemente (1997), pese a la importancia que cada uno de estos momentos posee para la psicología del testimonio, la realidad es que no todos han recibido la misma atención en la investigación forense. Mientras los dos primeros (codificación y retención) han sido objeto de numerosos estudios, el recuerdo ha sido, de alguna forma, relegado de la investigación en psicología del testimonio. La investigación realizada sobre este tercer momento de recuperación de la información se ha centrado en la persona que debe recordar los hechos (testigo) y no en aquella encargada de ayudarlo en su tarea (abogado, policía), aun cuando los dos tienen un papel relevante en esta tarea, ya que sin una buena actuación del encargado de la entrevista, de nada le sirven al testigo las condiciones en las que han tenido lugar la codificación y la retención. Es decir, el empleo de técnicas inadecuadas de entrevista puede limitar la cantidad de información que el testigo proporciona durante su recuerdo de los hechos presenciados.

Es por ello que es conveniente realizar investigaciones específicamente sobre el problema de las técnicas de entrevista, máxime cuando los psicólogos, abogados, investigadores, entre otros, tienen con frecuencia que entrevistar a una serie de personas: testigos víctimas, testigos presenciales, sospechosos, etc., con el objetivo de obtener información que permanece almacenada en la memoria de las personas entrevistadas.

Por ejemplo, en el artículo 206 del actual Código de Procedimiento Penal se menciona como una actividad de la policía judicial durante la indagación e investigación, la entrevista:

“Cuando la policía judicial, en desarrollo de su actividad, considere fundadamente que una persona fue víctima o testigo presencial de un delito o que tiene alguna información útil para la indagación o investigación que adelanta, realizará entrevista con ella y, si fuere del caso, le dará la protección necesaria. La entrevista se efectuará observando las reglas técnicas pertinentes y se emplearán los medios idóneos para registrar los resultados del acto investigativo”.

Si tenemos en cuenta estadísticas registradas por la DIJIN (2005), sobre los delitos de impacto cometidos en Colombia durante el año 2004 y lo que llevamos del 2005, se puede determinar el número de testigos víctimas y presenciales que vivenciaron los hechos objeto de investigación y que por lo tanto deben ser entrevistados para reconstruir del modo más exacto posible lo ocurrido y las personas implicadas en el mismo.

Tabla 1. Comparativo acumulado, delitos de impacto 2004-2005

DELITOS		01/01/04 a 07/05/05		DELITOS		01/01/04 a 07/05/05	
		2004	2005			2004	2005
HOMICIDO COMÚN	Civiles	7484	5820	HOMICIDO COLECTIVO	Casos	20	21
	Policía	77	57		Víctimas	94	104
HOMICIDO ACCIDENTE TRÁNSITO	Civiles	1437	1206	LESIONES COMUNES	Civiles	12025	9298
	Policía	25	23		Policía	364	208
LESIONES ACCIDENTE TRÁNSITO	Civiles	4444	2955	HURTO A VEHÍCULOS	Automotores	4471	3714
	Policía	512	335		Motocicletas	3711	2901
HURTOS A	Personas	10717	8964	HURTO A	Comercio	4373	3229
	Residencias	5663	4301		Entidades F.	29	27
SECUESTRO	Individual	520	171	EXTORSIÓN		1099	279
	Colectivo	105	62	TERRORISMO		292	196

Las estadísticas indican que se han conocido hasta el momento un total de 57.442 delitos cometidos durante el año 2004 y 43.850 durante el año 2005, por lo que se puede estimar un número equivalente o incluso mayor de entrevistas realizadas, ya que se puede obtener el testimonio de personas que efectivamente presenciaron los hechos o que los sufrieron, pero también de familiares, vecinos, transeúntes, etc.

Es importante tener en cuenta que las personas entrevistadas son una fuente primordial de información que facilita datos que pueden dirigir las actuaciones policiales. Por tanto, de la forma como se lleve a cabo la entrevista judicial pueden depender aspectos tales como: evitar una segunda victimización, entendida como el maltrato a que pueden someterse debido a las actuaciones legales, entre ellas se encuentra la forma en la que se toma el testimonio. También se puede evitar una posible impunidad si el testimonio recolectado no es prueba contundente contra el presunto victimario, esto cuando es debido a la falta de pericia del funcionario que toma la declaración. Así mismo, con una información exacta y completa, se pueden determinar medidas de prevención para evitar futuros crímenes.

Tradicionalmente, los actores del sistema legal (policía, abogados, jueces, psicólogos, etc.), han empleado como técnica la entrevista judicial estándar, con el riesgo de realizar preguntas sesgadas que induzcan una respuesta falsa en los entrevistados. Por otro lado, diferentes estudios de elementos de la memoria permiten comprender la importancia de la entrevista para potenciar la evocación del entrevistado, para depurar el recuerdo y reconstruir los datos de lo ocurrido. Esto ha llevado a algunos psicólogos experimentales a elaborar un procedimiento alternativo de entrevista que permita obtener un máximo de información de los hechos sin riesgo de sugerir respuestas en el informante. Este procedimiento es conocido como entrevista cognoscitiva y sus autores son Edward Geiselman y Ronald Fisher.

Entrevista judicial estándar

Los datos obtenidos mediante este tipo de entrevista se encuentran en un manual denominado "Fundamentos de la entrevista", que forma parte de un Plan Nacional de Capacitación, PRISMA, dictado a la Policía Judicial. En él se establece un sistema que contiene las siguientes etapas.

La primera etapa es el Planeamiento, en ella se deben considerar los siguientes elementos: A) Conocimientos preliminares: se hace una síntesis de la información del caso, tratando de allegar hasta el más mínimo detalle del mismo. B) Objetivos: principal y secundarios, que se determinan de acuerdo con el caso. C) Alistamiento de recursos: incluye el personal propio y los materiales. D) Listado de temas: que se establece de acuerdo al caso.

Cumplido a cabalidad el punto anterior, el entrevistador se encuentra preparado para realizar la entrevista, que sería la segunda fase, denominada Desarrollo de la entrevista. Básicamente el cuestionario se divide en tres grupos de preguntas: A) De acercamiento: incluye preguntas como: ¿Cómo se encuentra?, ¿cómo lo han tratado?, ¿qué le provoca... ya comió... desea algo?, etc., busca además explicarle el objetivo de la entrevista, exhortarlo a decir la verdad y pedirle colaboración, entre otras. B) Personales: se puede recopilar la siguiente información: confirmar el nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, cédula de ciudadanía, etc. C) Preguntas claves: antes de estas es pertinente solicitarle al individuo que haga su propio relato, evitando ser muy directo con el tema que nos interesa, para luego proceder con las preguntas básicas (dónde, cuándo, cómo, por qué, quién, qué, para qué). ¿Dónde?: se descubrió el hecho, se cometió el hecho, se vio a lo sospechosos, estaban los testigos, estaba la víctima, obtuvieron las armas o herramientas, vive el delincuente, etc. ¿Cuándo?: se descubrió el hecho, se cometió el hecho, se llegó al lugar del suceso, se vio a la víctima por última vez, se arrestó al sospechoso. ¿Cómo?: se cometió el delito, llegó el sospechoso al lugar de los hechos, se escapó de dicho

lugar, etc. ¿Por qué?: cometió el delito el delincuente, se utilizaron determinadas armas o elementos, mató a todos los presentes, hurtaba. ¿Quién?: es la víctima, descubrió el hecho, informó el hecho, vio o escuchó algo, estaba presente cuando sucedió, cometió el hecho delictivo, etc. ¿Qué?: ocurrió, perjuicios se ocasionaron, circunstancias concurrieron, saben los testigos, pruebas se han obtenido, sabe la familia de la víctima. ¿Para qué?: utilizó los explosivos, quería el dinero, contrató tantos sicarios, llevó a la víctima hasta el río antes de matarla...

Básicamente este manual acerca de fundamentos de la entrevista, diferencia dos etapas básicas que la conforman. Al leerla detenidamente, podemos darnos cuenta que parece como si la utilizaran indistintamente para testigos, víctimas y sindicados. Como bien lo indicábamos, para unos la información se obtiene por medio de la entrevista y para otros, por medio del interrogatorio judicial. Pese a que utilizan tanto la forma narrativa como la interrogativa para la formulación de las preguntas, no brinda herramientas en el caso de que la persona manifieste que no puede contestar, sencillamente porque no lo recuerda.

Entrevista cognoscitiva

Geiselman y Fisher (1994) han desarrollado un completo procedimiento de entrevista dirigido a la obtención de información cuantitativa y cualitativamente superior a la que es posible obtener mediante las entrevistas estándar.

La entrevista cognoscitiva está basada en dos principios de memoria: primero, los trazos de memoria están compuestos por diversas características (Bower, 1967; Wickens, 1970, citado por Clemente, 1997), y la efectividad del recuerdo va a depender de la cantidad de rasgos relacionados con el evento que hayan sido codificados (Flexser y Tulving, 1978, citado por Clemente, 1997). Segundo, hay variedad de pistas que facilitan el recuerdo, información no accesible por una vía puede serlo por otra (Tulving, 1979, citado por Clemente, 1997).

El procedimiento de la entrevista cognoscitiva agrupa cuatro técnicas generales de memoria: reinstauración cognitiva del contexto, énfasis en la recuperación de todo tipo de detalles, recuerdo desde diferentes perspectivas, recuerdo de los hechos desde diferentes puntos de partida; más unas estrategias complementarias para el recuerdo de detalles específicos.

En la primera técnica de reinstauración cognitiva del contexto, los autores diferencian dos tipos de contextos: contexto externo (aspectos perceptivos: luminosidad, olores, sonidos, localizaciones) y contexto interno (aspectos personales: emociones, pensamientos). El fundamento teórico de esta técnica reside en la hipótesis de la codificación específica de Tulving y Thomson (1979, citado por Diges y Alonso Quecuty, 1993), según la cual, "el recuerdo o recuperación de un determinado evento verbal depende del grado en que los índices ambientales en la situación de prueba se solapan con las propiedades codificadas inicialmente" (p. 92).

En la segunda técnica, acerca del énfasis en la recuperación de todo tipo de detalles, se advierte al sujeto sobre la conveniencia de que mencione absolutamente todo lo que recuerde, por tonto o sin importancia que le pueda haber parecido en un principio (Geiselman y Fisher, 1994),

"Pedir a la víctima o testigo que lo cuente todo tiene dos efectos positivos. Primero, se ha encontrado que mucha gente no conoce bien el valor, en la investigación, de cualquier aspecto concreto de información y por tanto retienen información. Segundo, el decirlo todo a veces lleva a la gente a recordar un detalle importante simplemente pensando en detalles aparentemente nimios. Es posible que se formen en la memoria estas asociaciones porque los detalles importantes fueron experimentados de forma contigua a los detalles no importantes" (p. 171).

La tercera técnica, denominada recuerdo desde diferentes perspectivas, parte de la base de que la persona que ha visto el accidente o el crimen ha

adoptado inicialmente una perspectiva, la real, lo que le ha permitido atender a una serie de detalles que son los que más fácilmente le acuden a la memoria cuando se le entrevista. No obstante, existe más información a la que no se le ha prestado idéntica atención.

“El objetivo ahora es que se preste atención a esa información que de alguna forma puede estar en la mente del sujeto. Así, tras la obtención de aquella primera declaración se le pide al sujeto que comience de nuevo, pero esta vez desde la perspectiva opuesta a la suya. Si él estaba asomado a la ventana de su edificio cuando vio el accidente, se le pide que procure imaginar qué habría visto un testigo situado en la acera de enfrente” (Diges y Alonso Quecuty, 1993, p. 94).

La última técnica consiste en el recuerdo de los hechos desde diferentes puntos de partida,

“Este último método se justifica por el papel activo que los scripts juegan en la recuperación de información desde la memoria. Desde los trabajos pioneros con scripts (Mandler, 1967) hasta los más recientes sobre modelos mentales (Bower y Morrow, 1990) apoyan la idea de que tendemos a recordar el script o el modelo mental que construimos de una situación, más que la situación en sí misma” (Diges y Alonso-Quecuty, 1993, p. 94).

Un script es, en lenguaje coloquial, un esquema de una situación que surge como resultado de su repetición a lo largo del tiempo. En esta técnica de la entrevista cognoscitiva, se intenta que el sujeto no recuerde sólo el esqueleto de la situación. Para ello se va guiando al entrevistado desde el final de la narración hacia delante o desde un determinado evento hacia delante o hacia atrás:

“Aunque los sucesos normalmente se recordarán en el orden en que ocurrieron, recordar los sucesos en orden inverso induce a las víctimas o testigos a examinar el regis-

tro mnésico sin la influencia de su conocimiento general del tipo de crimen en cuestión” (Geiselman y Fisher, 1994, p. 171).

Además de las cuatro técnicas generales, la entrevista cognoscitiva utiliza una serie de métodos específicos que pueden usarse tras la fase narrativa de una entrevista para elicitar datos específicos de información. Cuando un entrevistador cree que son necesarios, le da al testigo instrucciones para usar estos métodos: en apariencia física se indaga si el sospechoso le resulta familiar; para los nombres se repasa el alfabeto y el número de sílabas; con los números, se intenta recordar el número de dígitos, la presencia de letras en la secuencia y si el número era alto o bajo; en las características del habla se identifican singularidades en la voz del sospechoso; cuando existen conversaciones se identifican las reacciones ante ellas y palabras o frases raras.

Según Geiselman y Fisher (1994), la entrevista cognoscitiva revisada consta de cuatro principios básicos: similitud suceso - entrevista, recuperación enfocada, recuperación amplia, e interrogatorio compatible con el testigo.

El principio de similitud suceso - entrevista es idéntico al principio de reconstrucción de las circunstancias de la entrevista cognoscitiva inicial. La memoria de un suceso, como un crimen, se aumenta cuando el entorno psicológico en la entrevista es similar al entorno del crimen original. Por tanto, el entrevistador debe intentar reinstaurar en la mente del testigo las características externas, emocionales y cognitivas que fueron vividos en el momento en que ocurrió el crimen.

En el segundo principio, denominado recuperación enfocada, se tiene en cuenta que la recuperación mnésica, como otros actos mentales, requiere un esfuerzo concentrado. Por tanto, uno de los papeles del entrevistador es ayudar al testigo a focalizar la concentración. Cualquier interrupción del proceso de recuperación, como alteraciones de ruido o interrupciones del relato del testigo, perjudicarán el rendimiento.

En el tercer principio, denominado recuperación amplia, se alienta a los testigos a realizar tantos intentos de recuperación como sea posible.

“Muchos testigos terminarán su recuperación tras el primer intento infructuoso. Este es un problema especial de los testigos mayores. Por tanto, es importante que el entrevistador anime a los testigos a seguir intentando recordar, incluso si dicen no conocer un detalle concreto” (Geiselman y Fisher, 1994).

Con el cuarto principio, interrogatorio compatible con el testigo, el entrevistador adapta la entrevista al testigo. Según Geiselman y Fisher (1994), un estilo de preguntas uniforme, preguntado igual a todos los testigos, no dará de modo eficaz con las memorias de cada testigo. Es más efectivo que los entrevistadores sean flexibles y que alteren su estilo de entrevista para satisfacer las necesidades del testigo que el que usen un estilo de preguntas rígido y uniforme y que fuercen a los testigos a ajustar su memoria al interrogatorio del entrevistador. Lo que se intenta es ponerse en el marco mental del testigo y después hacer las preguntas relevantes en ese marco.

Autores españoles como González (1998) proponen complementar la entrevista cognoscitiva con cinco segmentos, que van desde el primer encuentro con el testigo o víctima hasta su despedida. El empleo de estas técnicas debe ser flexible, por lo tanto, pueden ser empleadas en distintos momentos de la entrevista.

En la Fase 1 de introducción se empieza por establecer un apropiado estado psicológico en el comunicante y construir una adecuada relación interpersonal entre el investigador y el entrevistado con el fin de promover durante el transcurso de la entrevista la máxima efectividad en los procesos de memoria y en la comunicación. Para ello, inicialmente se debe manejar la ansiedad del testigo. Se continúa estableciendo la relación, para que le resulte más fácil expresar sentimientos y facilitar datos comprometidos. Se fomenta la par-

ticipación activa del testigo, teniendo en cuenta que él es quien tiene toda la información relevante y es él quien tiene que hacer casi todo el trabajo mental durante la entrevista. Se requiere explícitamente información detallada, y se induce su comunicación. Otras indicaciones que se pueden utilizar en la primera fase de introducción consiste en indicarle al testigo que no corrija sus pensamientos, que no debe inventar respuestas y que se espera de él que se concentre intensamente.

En la Fase 2 de relato libre, el objetivo no es empezar a recopilar información, sino que el entrevistador escuche atentamente e identifique las mejores representaciones mentales del testigo sobre el suceso, para planificar la exploración de las más detalladas. Se debe reinstaurar mentalmente el contexto o entorno general en el que se experimentó el hecho, así mismo, se solicita una descripción narrativa: que el informante facilite su versión del suceso. Una forma de ayudar al informante a profundizar en su recuerdo es dejando tiempo entre el fin de sus comentarios y los nuestros, modelando un ritmo de conversación pausado. En esta fase es primordial identificar las representaciones del interlocutor, para ello, directamente se le pide que indique los momentos en los que mejor pudo percibir a las personas u objetos relevantes durante la ocurrencia del suceso, en cualquier modalidad sensorial: visual, auditiva, táctil, etc.

El objetivo en la Fase 3, que consiste en explorar códigos de memoria, es ayudar a que el entrevistado active sucesivamente las representaciones mentales más informativas, extrayendo y anotando tanta información de cada una como sea posible. Para explorar códigos de memoria una actividad primordial consiste en activar la imagen, recreando el contexto de cada acontecimiento específico; para ello, se introduce el acontecimiento concreto que se va a explorar con más detalle, empleando las mismas palabras y expresiones que utilizó el testigo en su primera descripción. Durante esta fase también se exploran códigos conceptuales utilizando el recuerdo variado y los múltiples intentos. Los códigos conceptuales contienen

información de tipo global o general, por ejemplo características físicas (altura, peso...), rasgos de personalidad (parecía tímido, enfadado...) y también ideas abstractas, como impresiones subjetivas y explicaciones o aclaraciones. Para ello, se le pide que recuerde en orden inverso, empezando desde el último acontecimiento o desde cualquier suceso relevante hacia atrás, hasta llegar al principio. Por otro lado, el testigo ha recordado hasta este momento desde su propio punto de vista. Otro modo de variar el recuerdo es pedirle que recuerde los acontecimientos desde otras perspectivas: ¿Qué hubiera visto si hubiera estado en otro lugar del escenario del suceso? ¿Y desde el punto de vista de otro testigo presente? Para utilizar la técnica de intentos múltiples de recuerdo se deben seguir indicaciones como: solicitar explícitamente al testigo que realice nuevos intentos para recordar algo, especialmente cuando ha dejado de hacerlo al poco tiempo de empezar; guiarle para que esos nuevos intentos vayan dirigidos a explorar nuevas áreas o nuevos aspectos del hecho concreto.

La fase 4 es de repaso, como su nombre lo indica, en ella se repasa con el interlocutor, en función de las notas tomadas y de la memoria del entrevistador y, si llegan a aparecer nuevas indicaciones, se explora la información relevante.

Por último, la fase 5 es la del cierre, este puede ser el mejor momento para recoger datos fríos, impersonales, necesarios para complementar los formularios administrativos, como un número de teléfono para contactar con él en el futuro si fuera necesario, su lugar de trabajo, direcciones, etc. La única circunstancia en la que se recomienda registrar esta información al principio de la entrevista es cuando el testigo llega muy nervioso. En esta fase, también se le indica al entrevistado que se ponga en contacto cuando recuerde nueva información y se fomenta una última impresión positiva.

Método

Este trabajo investigativo obtuvo el testimonio por medio de dos técnicas de entrevista diferentes,

aplicadas a una persona víctima del delito de hurto; es decir, se basó en hechos sucedidos en la vida real. En ese orden de ideas, se optó como diseño de investigación la investigación no experimental o exosfacto, "la cual se realiza sin manipular deliberadamente variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos" (Sampieri, Fernández y Baptista, 1991, p. 189).

Debido a que esta investigación se centra en analizar el nivel o estado de una o diversas variables (tipo de entrevista) en un momento dado, el diseño apropiado bajo un enfoque no experimental es el transeccional descriptivo comparativo. Este tipo de diseño de investigación "recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado" (Sampieri y cols, 1991, p. 191).

En esa misma línea se considera como variable independiente el tipo de entrevista aplicada a los testigos víctimas, es decir, la entrevista cognoscitiva y la entrevista judicial estándar. De ella dependen la cantidad y la calidad de información obtenida.

Procedimiento

Como técnicas de investigación para la obtención de información se ha optado por la revisión bibliográfica y las entrevistas cognoscitiva y judicial estándar, que permiten la creación de un escenario conversacional facilitando la expresión de narrativas por parte del testigo.

Este proceso investigativo toma como método de tratamiento de la información obtenida el análisis de contenido. Como su nombre lo indica, este método sirve para analizar los datos obtenidos mediante técnicas como la observación participativa, relatos de vida, preguntas abiertas en los cuestionarios, juegos de rol y para esta investigación, la entrevista.

Una vez realizadas las dos entrevistas, se inició con la fase de análisis de resultados, específicamente de definición de las unidades de análisis con sus respectivas categorías. Al leer las dos entrevistas realizadas, nos dimos cuenta que la información recolectada puede ser clasificada a la luz de dos teorías representativas en psicología del testimonio. La primera de ellas, la teoría general de percepción y memoria realizada por Elizabeth Loftus en Raskin (1994), y la segunda, la estrategia análisis de contenido basado en criterios propuesta por Max Steller y Guenter Koehnken (1994).

Es así como se definieron las siguientes unidades de análisis y categorías: 1. Factores del suceso: acontecimiento fundamental, papel o actividad que desempeñó el testigo, personas que participaron directamente en el acontecimiento, base temporal y espacial de los hechos, objetos relevantes para la acción, condiciones de iluminación, posición global del cuerpo. 2. Factores del testigo: estado mental subjetivo, focalización en el arma, expectativas. 3. Retención de sucesos en la memoria: olvido, información postsuceso. 4. Cantidad de detalles: apariencia física, nombres, números, características del habla, conversación. 5. Contenido específico: descripción de interacciones, estado mental de los agresores. 6. Contenidos referentes a la motivación: perdón al autor del delito.

Sujeto

El testigo víctima que participó fue seleccionado intencionalmente. Fue un hombre de 34 años, de estado civil soltero, con estudios secundarios, que se dedica a conducir un taxi. Acudió a la Estación de Policía de Barrios Unidos a denunciar un atraco del que fue víctima el día sábado 21 de mayo a las 2:00 a.m. De acuerdo con los hechos denunciados, al taxista le hurtaron el producido, una chaqueta de cuero y el radioteléfono. Al testigo víctima seleccionado se le explicó que como parte del procedimiento de investigación, debía rendir una declaración ante un suboficial de la policía, quien inicialmente le hizo la entrevista judicial, y posteriormente, con su aprobación, otro entrevistador,

un psicólogo jurídico, le hizo una entrevista cognoscitiva. Todo ello con el objetivo de obtener por dos medios diferentes la mayor cantidad de información que pudiera enriquecer el proceso investigativo. Así mismo, se le pidió autorización para grabarlo. Antes de iniciar las respectivas entrevistas, se le dieron las siguientes instrucciones, tomadas de Larsson (2002): a) Pedir a los entrevistadores que expliquen una pregunta cuando no la entienden; b) No componer las respuestas, preferiblemente debe ser algo espontáneo; c) Concentrarse durante las dos entrevistas.

Vale la pena indicar que la persona que condujo la entrevista, fue seleccionada por la experiencia que tiene en la aplicación de la entrevista judicial estándar. La persona que fue responsable de conducir la entrevista cognoscitiva, previamente participó en una jornada de entrenamiento en ésta, que incluyó una fase teórica (conocimiento del concepto, principios, requisitos, técnicas, estrategias complementarias, entre otros), y una fase práctica (conducir la entrevista cognoscitiva, con su consiguiente retroalimentación). Así mismo, se le dieron las siguientes instrucciones tomadas de González (1998): a) Establecimiento del rapport. b) Escucha activa. c) Indicar al entrevistado que adopte un rol activo: transferir el control. d) Realizar preguntas de respuesta abierta. e) Hacer una pausa entre la respuesta del entrevistado y la siguiente pregunta. f) No interrumpir. g) Pedir explícitamente descripciones detalladas. h) Animar al entrevistado a que se concentre intensamente. i) Animarle en el uso de la imaginación. j) Reinstaurar el contexto original. k) Adoptar la perspectiva del entrevistado. l) Realizar preguntas compatibles con las representaciones mentales del entrevistado. m) Seguir la secuencia de la entrevista cognoscitiva.

Para efectos de esta investigación, se siguió una guía detallada (Véase González, 1998) para conducir la entrevista cognoscitiva, indicada tanto para iniciar a los funcionarios judiciales en el procedimiento como para entrevistar a testigos víctimas.

Resultados

UNIDAD DE ANÁLISIS	CATEGORÍA	ENTREVISTA JUDICIAL		ENTREVISTA COGNOSCITIVA	
		Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Factores del suceso	Acontecimiento fundamental	3	0,769230769	18	4,615384615
	Papel que desempeñó el testigo	6	1,538461538	14	3,58974359
	Personas que participaron en el acontecimiento	2	0,512820513	4	1,025641026
	Lugar de los hechos	14	3,58974359	54	13,84615385
	Objetos relevantes para la acción	36	9,230769231	54	13,84615385
	Condiciones de iluminación	2	0,512820513	7	1,794871795
	Posición global del cuerpo	2	0,512820513	3	0,769230769
Factores del testigo	Estado mental subjetivo	3	0,769230769	27	6,923076923
	Focalización en el arma	6	1,538461538	6	1,538461538
	Expectativas	0	0	3	0,769230769
Retención de sucesos en la memoria	Olvido	0	0	1	0,256410256
	Información postsuceso	0	0	3	0,769230769
Cantidad de detalles	Apariencia física	27	6,923076923	43	11,02564103
	Nombres	0	0	1	0,256410256
	Números	0	0	1	0,256410256
	Características del habla	1	0,256410256	5	1,282051282
	Conversación	4	1,025641026	21	5,384615385
Contenido específico	Descripción de interacciones	2	0,512820513	8	2,051282051
	Estado mental agresores	3	0,769230769	3	0,769230769
Contenido referente a la motivación	Perdón al autor del delito	0	0	3	0,769230769
TOTAL		111	28,46153846	279	71,53846154

Discusión

En la presente investigación, una persona (hombre de 34 años), interpuso una denuncia en la Estación de Policía de Barrios Unidos por ser testigo víctima del delito de hurto con arma de fuego. Los hechos sucedieron el día 21 de mayo de 2005 a las 02:30 de la mañana en el Barrio Valladolid. La denuncia se realizó el día 24 de mayo de 2005 a las 07:00 a.m. Para dar cumplimiento al procedimiento investigativo, se le pidió su participación voluntaria y se le explicó que iba recogerse su testimonio por dos vías, la de la entrevista judicial estándar, que forma parte de la denuncia propiamente dicha, y la de la entrevista cognoscitiva. Así mismo, se le dieron las instrucciones propias para las dos técnicas de entrevista, como por ejemplo, no omita ningún detalle, concéntrese, si no entiende una pregunta manifiéstelo, así como si no sabe o no se acuerda.

Bien podríamos empezar afirmando que la hipótesis principal que guía esta investigación fue confirmada, ya que el testigo víctima del delito de hurto con arma de fuego presentó más y mejor información en la declaración obtenida por medio de la entrevista cognoscitiva, con un porcentaje de 71.54%, comparada con la que se obtuvo por medio de la entrevista judicial, con un 28.46%. Esto basado en las categorías seleccionadas, que se entrarán a explicar a continuación.

La categoría acontecimiento fundamental, que hace referencia al relato de los hechos motivo de denuncia, se presentó con una frecuencia de 3 (0.76%) en la entrevista judicial y con una frecuencia de 18 (4.61%) en la entrevista cognoscitiva. Estos resultados tienen su fundamento principalmente en las etapas básicas que conforman cada una de las entrevistas, mientras que en la judicial solamente se pregunta ¿qué ocurrió? En la cognoscitiva existen cuatro pasos: reinstauración mental del contexto, recordar el suceso en diferente orden, cambio de perspectiva y realizar un croquis del lugar de los hechos, que favorecen la evocación mental del motivo de denuncia.

El papel o actividad que desempeñó el testigo, entendido como el tipo de acciones llevadas a cabo antes, durante y después de los hechos, se presentó con una frecuencia de 6 (1.53%) en la entrevista judicial, contra una frecuencia de 14 (3.58%) en la entrevista cognoscitiva. Lo más relevante en esta categoría es que con la entrevista judicial se dilucida el tipo de acciones llevadas a cabo por el testigo después de los hechos, es decir, hacen más referencia, por ejemplo, al momento en el que pidió ayuda una vez los atracadores huyeron. Con la entrevista cognoscitiva, en cambio, se puede evidenciar el tipo de acciones realizadas antes, durante y después de los hechos, incluso en momentos de gran tensión, como cuando fue amenazado con un revólver.

Las personas que participaron en el acontecimiento fueron referenciadas dos veces (0.51%) en la entrevista judicial y 4 veces (1.02%) en la entrevista cognoscitiva. Las dos veces que se mencionan con la entrevista judicial, se deben a preguntas como ¿qué ocurrió?, y ¿quiénes lo hicieron? Con la posibilidad que ofrece la entrevista cognoscitiva de insistir en la evocación con diferentes pasos, se pueden identificar (sin necesariamente hacer preguntas explícitas sobre los autores) las personas que participaron en los hechos.

En la categoría base temporal y espacial de los hechos se tuvo en cuenta que durante la narración se nombraran el tiempo y los lugares por donde transitaron y específicamente donde se cometieron los hechos materia de investigación. En la entrevista judicial se presentó esta categoría en 14 oportunidades (3.58%) y en la entrevista cognoscitiva se presentó 54 veces (13.84%). Esta notable diferencia se basa fundamentalmente en la instrucción dada en la entrevista cognoscitiva que consiste en pedir al testigo que dibuje un croquis sobre el lugar en que ocurrió el hecho, lo que le sirve para recordar detalles que no se presentan en la entrevista judicial.

En los objetos relevantes para la acción, se tuvieron en cuenta cada una de las veces que el testigo nombra los objetos que favorecieron el delito, para

este caso por ejemplo sería, el arma de fuego, el radioteléfono, el producido, la chaqueta de cuero, el carro blanco, la palanca y el celular. En la entrevista judicial se nombraron 36 veces (9.23%) y en la cognoscitiva 54 veces (13.84%). Pese a que los mismos objetos son nombrados en las dos entrevistas, la diferencia presentada en estos resultados puede deberse a la instrucción específica de la entrevista cognoscitiva de que diga todo cuanto pueda en cada una de las etapas.

En las condiciones de iluminación se tabuló que durante la narración el testigo identificara si los hechos tuvieron lugar durante el día o la noche. La importancia de esta categoría radica en que algunos estudios demuestran que es posible identificar lugares, objetos y personas con más facilidad durante el día o en condiciones de iluminación óptimas. Como este delito se realizó a las 2:30 a.m., era importante identificar la incidencia de la oscuridad en la versión de los hechos. Con la entrevista judicial se identificaron 2 veces (0.51%) y con la cognoscitiva 7 veces (1.79%).

Con la categoría posición global del cuerpo se pretende indagar el tipo de acciones emitidas por el testigo. Con la entrevista judicial se identificaron 2 veces (0.51%) y con la cognoscitiva 3 veces (0.76%). La escasa diferencia en los resultados de las entrevistas se debe básicamente a la poca posibilidad de indagar en ello, debido principalmente a la amenaza con arma de fuego, que como lo dice el testigo, le impidió emitir cualquier tipo de acción.

El estado mental subjetivo intenta indagar los sentimientos y cogniciones del testigo mientras el suceso ocurría. La entrevista judicial permitió 3 veces (0.76%) que el testigo lo expresara, mientras que la cognoscitiva lo permitió 27 veces (6.92%). La importancia de esta categoría, por la cual se convirtió en uno de los focos de análisis, es primero que todo que los testigos que están emocionalmente afectados se tranquilizan en el momento en que lo expresan, segundo, que al tranquilizarse pueden rendir una mejor declaración y, tercero, que se puede indagar la relación que existe entre la emoción y la reducción de la atención.

La gran diferencia que existe en los resultados de las dos entrevistas radica en la posibilidad que permite la cognoscitiva de indagar el aspecto emocional, cognitivo y conductual presente en el momento de los hechos.

Debido a que el hurto se realizó con arma de fuego, esta última también se convirtió en una categoría de análisis. En ella se intentó identificar la atención del testigo en el arma y la resultante reducción en la habilidad de recordar otros detalles del crimen. Tanto en la entrevista judicial como en la cognoscitiva, se identificaron 6 veces (1.53%). El impacto de la amenaza con arma de fuego se ve reflejado fundamentalmente en la poca posibilidad que tuvo el testigo de emitir algún tipo de acción, es decir, de defenderse o de reportar una señal de auxilio en el momento del hurto. Claro está que teniendo en cuenta el estado vulnerable en que se encontraba, la falta de movimiento garantizó que el final no hubiera sido trágico. Al parecer la amenaza con el arma no influyó tanto como las condiciones de iluminación para que el testigo relatara datos sobre personas, objetos y acontecimientos, excepto con la descripción de la persona que la llevaba.

Con la categoría expectativas se pretendía evaluar los prejuicios culturales que pueden afectar el modo en que se percibe a los agresores. Esta es una de las categorías que más llama la atención, porque en la declaración del testigo realizada con la entrevista cognoscitiva, en tres oportunidades (0.76%) se muestra cómo los prejuicios culturales afectaron el modo en que el testigo víctima percibió a los atracadores. Por su apariencia física, él nunca visualizó una amenaza de atraco ni siquiera en el tipo de instrucciones de llegada que le dieron.

El olvido es la categoría relacionada con la imposibilidad de recordar algún hecho. El único dato (0.25%) que el testigo víctima afirma no recordar, se presenta en la entrevista cognoscitiva en el momento de pedirle que indique cómo iba vestido el hombre que llevaba el arma de fuego, al parecer, su atención estaba focalizada precisamente en la amenaza proveniente de dicha arma, lo que confirma lo reportado por la literatura. En la entrevista

ta judicial no se le pregunta específicamente la forma de vestir de esta persona.

Con la categoría información postsuceso se quería determinar la presencia en el relato de información nueva. Con la entrevista cognoscitiva, se pueden identificar tres datos (0.76%) relacionados con explicaciones que el testigo víctima se da a sí mismo después de sucedidos los hechos que al parecer no transforman su versión. Dicha información proviene del momento en que él le comenta a sus compañeros de trabajo lo sucedido.

Con la categoría apariencia física se busca identificar en el relato las oportunidades en que el testigo - víctima describe a los agresores. En la entrevista judicial se señalan 27 (6.92%) características y en la cognoscitiva 43 (11.02%). Al parecer instrucciones como ¿cuál era la característica más distintiva en el aspecto del sospechoso?, y ¿puede describir la ropa de...?, realizadas con la entrevista cognoscitiva, aportan más datos sobre la apariencia física de los sospechosos diferente de estimaciones medias encontradas en la entrevista judicial, en la que mientras el testigo intentaba recordar la apariencia física de los agresores, el oficial de policía hacía interrupciones para preguntar por la edad y la estatura.

En la categoría nombres, pese a que el testigo niega haber escuchado alguno, esta información se conoce debido a una pregunta (0.25%) realizada con la entrevista cognoscitiva. Con la entrevista judicial no se indaga esta categoría, que puede llegar a aportar datos relevantes que identifiquen a los agresores.

Particularmente, con la categoría números, lo que se pretendía identificar era la posibilidad de que el testigo indicara el número de la placa del carro que lo cerró. Pese a que lo niega argumentando la oscuridad y la distancia del carro, solamente con la entrevista cognoscitiva se realiza una instrucción (0.25%) para ello.

La categoría características del habla de los agresores se muestra una vez (0.25%) en la entrevista judicial y cinco veces (1.28%) en la cognoscitiva.

En la entrevista judicial se presenta cuando se le pide al testigo que describa los sujetos que cometieron el hecho. En la entrevista cognoscitiva, este tipo de información se presenta cuando se pregunta la característica más distintiva del primer sospechoso y si había escuchado alguna palabra o frase clave.

El tipo de conversaciones que se presentaron en el momento de los hechos fueron manifestadas por el testigo 4 veces (1.02%) con la entrevista judicial y 21 veces (5.38%) con la entrevista cognoscitiva. Para que se dieran estos resultados fue primordial la instrucción dada con la entrevista cognoscitiva que consistía en preguntarle por el tipo de conversaciones que hubo durante el trayecto y con quién habló después del atraco.

La importancia de estudiar la categoría descripción de interacciones reside en el hecho de identificar acciones que están realizando los agresores para cometer conductas delictivas y por consiguiente establecer medidas preventivas. La entrevista judicial mostró 2 (0.51%) y la cognoscitiva 8 (2.05%). La instrucción dada en la entrevista judicial fue, describa los acontecimientos motivo de esta diligencia, con la cual se ha obtenido la información de la mayoría de las categorías de análisis. Por su parte, en la entrevista cognoscitiva instrucciones como realizar un croquis, solicitar un relato libre y activar imágenes específicas, permiten identificar un número mayor de interacciones.

El estado mental de los agresores fue presentado tanto en la entrevista cognoscitiva como en la judicial tres veces (0.76%). Contrario a las demás categorías, en la judicial se hizo específicamente esta pregunta, en la cognoscitiva, esta información se obtuvo una vez realizada la instrucción de solicitar un relato libre.

Para finalizar, la categoría perdón al autor del delito pretendía identificar si en la declaración la víctima tiende a favorecer al acusado, esto específicamente se dilucidó en la entrevista cognoscitiva tres veces (0.76%), cuando la víctima afirma que la mujer no participó en la comisión del delito.

Conclusiones

El objetivo primordial del entrevistador consiste en recoger información adecuada sobre los factores que consideramos esenciales para cada caso. Por información adecuada se entiende aquella que es clara, explícita y que se manifiesta en términos de conductas, es decir, qué hacen y dicen los individuos concretos cuando se da el delito y cuando intentan afrontarlo, en lugar de enunciados generales o interpretaciones. La información adecuada constituye un requisito imprescindible para llevar a cabo una investigación efectiva puesto que sirve de fundamento para planificar y realizar la labor policial.

Una vez analizados los resultados de esta investigación, se puede afirmar que la entrevista cognoscitiva incrementa significativamente la efectividad de las entrevistas policiales. También que esta técnica, para el investigador, es posible aprenderla en pocas horas, que se aplica fácilmente y que no incorpora cambios perceptibles para el entrevistado.

No obstante, vale la pena indicar que este nuevo procedimiento de entrevista supone grandes demandas cognoscitivas para el entrevistador, por lo que se considera imprescindible que se someta a un adecuado entrenamiento en el que aprenda a escuchar con atención, a esperar el momento adecuado para preguntar, a abandonar secuencias preestablecidas de preguntas, a identificar las representaciones mentales del entrevistado y en general las habilidades que se requieren.

El balance tras el análisis de los resultados indican que la entrevista cognoscitiva funciona mejor que la entrevista judicial estándar a la hora de recoger el testimonio de una víctima del delito de hurto con arma de fuego. Esto basado en que se incrementa notablemente la cantidad de datos proporcionados, que al ser leídos ofrecen información rica en detalles relacionados con personas, objetos y acontecimientos.

Pese a que la entrevista cognoscitiva es un procedimiento que favorece el recuerdo en testigos víc-

timas, para algunas personas puede parecer difícil llevarla a la práctica en las numerosas denuncias que a diario se registran, sobre todo por el factor del tiempo; es por ello que su empleo puede ser fundamental en investigaciones de especial gravedad, en la que los testigos víctimas y presenciales pueden estar emocionalmente afectados y en los que la calidad de estos testimonios es crucial.

Debido a que con la entrevista cognoscitiva se le pide al testigo que se concentre y con los pasos se le exige un esfuerzo mental mayor que con la entrevista judicial, lo pertinente sería realizar la entrevista una sola vez en todo el proceso y, con ello, evitar una segunda victimización, producto de las continuas entrevistas que usualmente se hacen en cada uno de los entes a los que acude.

Si hablamos específicamente de las fases de cada una de las entrevistas se puede afirmar que la fase de la entrevista cognoscitiva, que consiste en el cambio de perspectiva, no revela información diferente a la ya suministrada. Por el contrario, es complicada de explicar para el entrevistador y confusa para el entrevistado. Además, cabe la posibilidad de que el testigo relate hechos que no sucedieron por dar cumplimiento a la instrucción dada por el entrevistador.

Las fases que indican reinstaurar cognitivamente el contexto, énfasis en la recuperación de todo tipo de detalles, recuperación enfocada y recordar en orden inverso favorecen la evocación mental de los testigos sobre los hechos motivos de investigación. Esto se ve en el incremento de la información proporcionada.

La instrucción que consiste en pedirle al testigo que dibuje un croquis brinda mucha más información, rica en detalles no solo sobre el lugar de los hechos, sino también sobre el recorrido espacial que se realizó.

La tercera fase de la guía de entrevista cognoscitiva básica seguida en esta investigación, que consiste en indagar lo emocional, cognitivo, conductual y ambiental, abre la posibilidad de darle cabida a los sentimientos, pensamientos y acciones del testi-

go. Este factor es de suma importancia cuando se presentan personas afectadas emocionalmente.

La última fase en la que se realiza un resumen es importante por tres razones: la primera, porque se le demuestra al testigo que ha sido escuchado; la segunda, para asegurar que se está hablando de lo mismo; y la tercera, para eliminar cualquier posibilidad de que se ha olvidado algún detalle.

Definitivamente, las técnicas mnemotécnicas favorecen el recuerdo de datos muy específicos presentes en la memoria del testigo, que con preguntas generales no se obtienen. En esta investigación se obtuvo importante información al seguir las instrucciones para indagar apariencia física, características del habla y conversación; pese a que con las categorías nombres y números no se obtuvieron datos, el caso daba pie para que se utilizaran.

Con la técnica de análisis de contenido utilizada en esta investigación se pudieron indagar algunos factores que afectan el testimonio, según la teoría propuesta por Loftus. Estos factores pertenecientes a los estadios principales de la memoria deben ser conocidos por todas las personas que trabajan en la recepción de declaraciones, para que con ello tengan una visión más completa del tipo de situaciones que pueden afectar a los testigos víctimas y presenciales.

Sobre todo, la narración obtenida con la entrevista cognoscitiva permitió dar cuenta de factores presentes durante la fase de adquisición de información en la memoria y la fase de retención de sucesos en la memoria. Entre ellos encontramos: condiciones de iluminación, focalización en el arma, expectativas, olvido e información postsuceso.

También se utilizaron algunos indicadores de realidad propuestos por autores como Steller y Koehnken con la estrategia análisis de contenido basado en criterios, estrategia que específicamente está diseñada para evaluar credibilidad del testimonio de niños abusados sexualmente, pero que arroja excelentes resultados en el análisis de la calidad y cantidad de información obtenida para el delito de hurto con arma de fuego.

Entre los indicadores analizados encontramos: estado mental subjetivo, cantidad de detalles, reproducción de conversaciones, descripción de interacciones, atribución del estado mental del autor del delito y perdón al autor del delito. Vale la pena indicar que para obtener mejores resultados con la estrategia análisis de contenido basado en criterios se requiere una narración de los hechos lo más completa posible; con la entrevista cognoscitiva, se puede conseguir, porque reporta más y mejor información.

Pese a que el objetivo de esta investigación no es determinar la credibilidad del testimonio, cabe indicar que la propuesta de análisis de contenido puede ser utilizada para evaluar las declaraciones a partir de lo que el testigo dice textualmente. Con ello no se pretende eliminar la importancia del lenguaje no verbal, sino encontrar elementos de juicio a partir de lo dicho y no a partir de indicios de sudoración, nerviosismo y movimientos corporales, entre otros. Para trabajar con el lenguaje no verbal, bien podríamos apoyarnos en la teoría propuesta por la PNL (Programación Neurolingüística).

Pese a que en la entrevista judicial se hicieron algunas preguntas abiertas, son muy generales y por tanto no entran a indagar aspectos específicos proporcionados en el relato, y tampoco ofrecen herramientas para que el testigo se esfuerce en recordar aspectos relevantes para la investigación.

Las interrupciones presentadas en la entrevista judicial perjudican el hilo conductor del relato y por tanto la información que el testigo vaya recordando. En la entrevista cognoscitiva se pide específicamente evitar este tipo de acciones, en lugar de ello, se deben dejar espacios entre la respuesta de la víctima y la próxima pregunta. Si se detectan aspectos confusos o que requieren ampliarse, se anota para retomarlo en la fase de activación de imágenes.

Otro aspecto a considerar en la entrevista judicial es el número de preguntas realizadas en una sola intervención del oficial de policía. Frecuentemente se encuentran dos o tres preguntas, y la víctima

contesta de forma breve tan solo la primera o la última, perdiéndose también valiosa información.

La importancia de las preguntas cerradas se enfoca en la posibilidad de puntualizar información. Pero esta práctica bien podría realizarse al final de la entrevista y no durante ella, ya que limitan la posibilidad de obtener un relato amplio como pasa con las preguntas abiertas.

Ya para finalizar, y teniendo en cuenta que el estudio arroja resultados interesantes para los objetivos que se pretendían, es conveniente mencionar la importancia de continuar con esta línea de investigación, de tal manera que se abarquen algunas limitaciones, como por ejemplo el número de casos para un delito, hacer el estudio con otro tipo de delitos, intentar realizar las entrevistas en otro orden o de manera separada.

De todas maneras, debido a que la entrevista en muchas ocasiones es el primer contacto que tiene la víctima después del delito, así no suceda esto, dicha técnica debe estar enmarcada en un ambiente de cordialidad. Este espacio puede permitir que la víctima se sienta acogida y respaldada, cumpliendo con el objetivo principal, que es la búsqueda de información. Teniendo en cuenta los resultados que arrojó esta investigación, se puede concluir que la entrevista cognoscitiva cumple tanto con la acogida a la víctima como con la búsqueda de información. Es por ello que es viable su aplicación en instancias judiciales de nuestro país, convirtiéndose en un valioso aporte que hace la psicología jurídica al derecho.

Referencias

- Clemente, M. (1997) *Fundamentos de psicología jurídica*. Barcelona: Pirámide.
- Código de Procedimiento Penal, Ley 906 del 2004.

- Devis Echandía, H. (1969) *Compendio de pruebas judiciales*. Bogotá: Temis.
- Diges y Alonso, Q. (1993) *Psicología forense experimental*. España.
- Dijin (2005) Boletín semanal de criminalidad, No. 018. Comparativo acumulado. Delitos de impacto social 2004 - 2005. <http://www.policia.gov.co>. Link: Estadísticas.
- Geiselman, E. y Fisher, R. (1994) *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales. Capítulo 6: La técnica de entrevista cognitiva para víctimas y testigos de crímenes*. Compendio de Raskin D. (1994). Bilbao: Desclée.
- González, J. L. (1998) *Psicología jurídica y seguridad: policía y fuerzas armadas. Capítulo 14: Obtención de testimonios extensos y fiables: la entrevista cognitiva*. Compendio de Clemente, M. Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- Larsson, A. S., Granhag, P. A. y Spjut, E. (2002) *Children's recall and the cognitive interview: ¿Do the positive effects hold over time?* Published online in Wiley InterScience.
- Plan Nacional de Capacitación PRISMA dictado a la Policía Judicial. "Fundamentos de la entrevista".
- Prieto A., Diges M. y Bernal M. (1990) *La psicología social en la sala de justicia*. Barcelona: Paidós.
- Raskin, D. (1994) *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales*. Bilbao: Desclée.
- Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1991) *Metodología de la investigación*. Bogotá: McGraw Hill.